

TABACALERA CANTERA

DESCRIPCIÓN

Con una clara vocación de apoyar a los artistas que se encuentran al comienzo de su carrera artística, motivar el desarrollo de la creatividad, fomentar el aprendizaje, profundizar en los métodos de trabajo e incentivar la producción artística, el Ministerio de Cultura y Deporte presenta el programa formativo de Residencias Artísticas **Tabacalera Cantera**.

Este programa supone, además, una apuesta por establecer vínculos entre las Instituciones y los espacios públicos y las Universidades con especialidades artísticas, para así dar soporte y abrir camino a los jóvenes artistas al mismo tiempo que se impulsa la formación, la innovación y el valor de los procesos creativos dentro del campo artístico.

El programa pone a disposición de los participantes un amplio espacio común de trabajo en las instalaciones del edificio de Tabacalera a modo de estudios de artista. La intención es que a través del trabajo en un espacio común se promueva y se enriquezca el intercambio de experiencias, aprovechando la riqueza que aportan las diferentes disciplinas artísticas y la oportunidad de compartir conocimientos, más allá de los propios proyectos de investigación y producción individuales.

La residencia está destinada a acoger hasta un máximo de **seis artistas** al mismo tiempo durante el periodo del **20 de junio al 18 de julio del 2019**.



Residentes de Tabacalera Cantera 2018. Maite Ortega, Fabiana Vinagre, Marius Scarlat, Estefanía Santiago Carlos Ramírez y Mendía Echeverría.

Con una fuerte intención de apoyar y promover a los artistas que se encuentran al comienzo de su carrera artística, durante el periodo del programa, se pondrán en marcha, a modo de formación, una serie de visitas y clases magistrales de relevantes agentes del mundo del arte.

Por último, como resultado del aprendizaje y el desarrollo del trabajo realizado durante el programa, se realizará una exposición final en las mismas instalaciones de Tabacalera.

OBJETO Y FINALIDAD

Tabacalera Cantera quiere ofrecer a los artistas que se encuentren en el comienzo de su carrera la oportunidad de desarrollar un proyecto personal al mismo tiempo que amplían su formación, así como ayudarles a introducirse en los circuitos artísticos.

Con este programa se pretende:

- Ampliar la formación de los artistas se encuentren en el comienzo de su carrera profesional.
- Ofrecer espacios de trabajo más adecuados en los que puedan desarrollar mejor sus proyectos.
- Incentivar la investigación y la producción artística.
- Ayudar a profundizar en los procesos creativos de los artistas se encuentren en el comienzo de su carrera.
- Generar dinámicas de aprendizaje e intercambio con artistas y agentes culturales de reconocido prestigio.
- Incrementar su conocimiento del panorama artístico español.
- Fomentar el intercambio de experiencias.
- Contribuir a la promoción de los creadores.
- Promover la visibilidad de las nuevas generaciones de artistas.

DURACIÓN

El programa Tabacalera Cantera tendrá una duración aproximada de un mes, entre el **20 de junio al 18 de julio del 2019**. La estancia en Tabacalera será ininterrumpida, dentro de los horarios establecidos (8:00-22:00). Si el beneficiario tiene que ausentarse por algún periodo de tiempo, deberá ser por una causa justificada.

Una vez finalizado el programa, se realizará una exposición final con los proyectos desarrollados durante la estancia en Estudios que tendrá lugar del **19 de julio al 8 de septiembre del 2019**.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de este programa destinado a la formación, investigación y realización de proyectos personales en el ámbito de la creación artística (no trabajos teóricos) todos aquellos artistas mayores de 18 años, de **cualquier nacionalidad o lugar de residencia**, que deseen desarrollar un proyecto de investigación artística en Tabacalera.

Los solicitantes deberán haber finalizado sus estudios artísticos y haber obtenido la titulación correspondiente (grado o equivalente), al menos con **dos años** de antelación a la fecha de la estancia en Tabacalera (títulos expedidos con anterioridad al 2017).

Con el fin contribuir al arranque de las carreras artísticas, en la selección de candidatos se dará preferencia a aquellos que se encuentren al inicio de éstas.

Podrá presentarse un máximo de una solicitud por participante y convocatoria. Solo se aceptarán solicitudes individuales.

PLAZOS Y NOTIFICACIÓN DE CONCESIONES

Las personas interesadas en participar en el programa de Tabacalera Cantera deberán presentar toda la documentación requerida no más tarde de las **24:00h del 2 de junio del 2019**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ninguna candidatura.

La presentación de solicitudes se realizará a través de un formulario online habilitado durante el plazo de recepción establecido para el taller.

A partir del **10 de junio del 2019** se comunicará por escrito a cada uno de los solicitantes el resultado de la selección.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los artistas deberán presentar un único proyecto artístico a desarrollar durante el programa.

Para esta actividad se requiere la siguiente documentación en **formato pdf**:

- 1. Breve dossier del proyecto a realizar**, que contenga:
 - **Título y resumen del proyecto** describiendo objetivos, conceptos clave y la línea de trabajo que va a llevar a cabo el participante (**máx. 100 palabras**).
 - **Objetivos**.
 - **Plan de actuación** (fases de desarrollo).
 - **Materiales y técnicas necesarias** para llevarlo a cabo dentro del presupuesto concedido (**máx. 10 páginas, hasta 10MB**).
- 2. Dossier de obra realizada anteriormente** (**máx. 10 páginas, hasta 3MB**).
- 3. CV (máx. 2 páginas) y carta de motivación** exponiendo los motivos e intereses por realizar el programa. (**máx. 3 páginas, hasta 3MB**).

IMPORTANTE: No se admitirán solicitudes que no procedan del correspondiente formulario de inscripción, que se realicen fuera de plazo o que no cumplan los requisitos indicados.

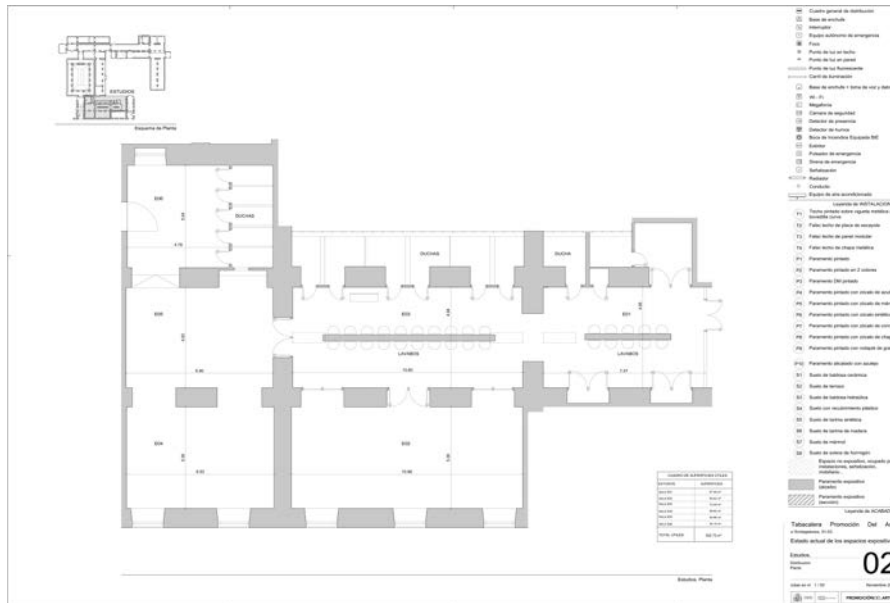
PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos presentados serán examinados por una comisión de valoración para verificar su adecuación espacial, material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios del programa, entre los que destacan:

- Calidad y coherencia del proyecto.
- Originalidad y experimentación.
- Beneficios por recibir el programa de formación.
- Adecuación del proyecto a los lugares de trabajo de Tabacalera Cantera.
- Viabilidad de su realización para la exposición final.

CONDICIONES DEL ESPACIO TABACALERA CANTERA

Tabacalera Cantera pone a disposición **6 espacios** de trabajo en aproximadamente 140 metros cuadrados en la **Sala Estudio** (antiguos vestuarios de la fábrica de tabacos): Salas E02 (59,42m²), sala E04 (36,62m²) y E05 (40,90m²), durante el periodo de un mes para desarrollar un proyecto. Al finalizar el programa, se realizará una exposición final de los proyectos desarrollados en el ámbito conjunto de esa área E01, E02, E03, E04, E05, E06 (302,73m²), incluido el antiguo espacio de duchas, integrada dentro de los espacios expositivos de Tabacalera.



¿Qué aporta Tabacalera Cantera?:

- Espacio propio de trabajo.
- Acceso durante el horario establecido todos los días.
- Vigilancia en el Centro
- Una comunidad abierta y transversal, formada por artistas, desarrolladores y otros agentes culturales.
- Actividades, conocimientos teóricos y prácticos mediante la creación de actividades de aprendizaje en el entorno de su especialización.
- Material por valor de hasta 300€ por beneficiario para la exposición final.
- Espacio expositivo dentro de Tabacalera.
- Apoyo y difusión de los proyectos y sus actividades a través de un espacio en la web y a la comunicación periódica que se realiza desde el Ministerio.



Uno de los espacios de Tabacalera Cantera.

PROGRAMA DE FORMACIÓN

Tabacalera Cantera ofrece un programa de formación a través de encuentros, clases magistrales y charlas con diferentes agentes provenientes del mundo del arte.

Durante las 4 semanas de duración del programa, los residentes estarán acompañados y serán asesorados en sus proyectos por la artista Paula Anta, comisaria de esta edición de Tabacalera Cantera. Además, se organizarán 4 visitas de distintos agentes culturales (artistas de diferentes disciplinas, comisarios, galeristas, críticos de arte, técnicos de imagen).

Tendremos la suerte de contar con los siguientes profesionales en esta edición:

- Mateo Maté
- Alicia Ventura
- Luisa Espino
- Tania Pardo

Los agentes invitados visitarán los estudios y aportarán su visión sobre los distintos proyectos en proceso. Igualmente se planificarán charlas, presentaciones y clases magistrales por parte de estos profesionales, que aportarán a los artistas del programa, de primera mano, material e informaciones avanzadas sobre el mundo del arte actual.



Tabacalera Cantera 2019. Visita Twin Gallery.



Tabacalera Cantera 2019. Visita Manolo Laguillo.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos previstos en el plan de actuación presentado en sus respectivas solicitudes, dentro del periodo establecido para el programa.

Asimismo, los beneficiarios se comprometen a realizar un proyecto final expositivo al finalizar el programa de Tabacalera Cantera para su muestra y presentación pública de resultados.

A lo largo de toda la duración del programa, los beneficiarios se comprometen a hacer buen uso de las instalaciones y a destinar los talleres que se les asignen exclusivamente como espacios de producción artística. Quedan, por lo tanto, excluidos sus usos como almacenes, depósitos, viviendas, etc.

Los coordinadores podrán, durante el periodo del programa, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.

En caso de que se necesitare realizar alguna intervención en el espacio de trabajo (pintar, agujerear o cualquier otra modificación) se deberá solicitar a los coordinadores del programa un permiso específico para tal fin, asumiendo el beneficiario la responsabilidad de restaurar el espacio para devolverlo a su estado inicial una vez finalizado el programa. Asimismo, queda terminantemente prohibido realizar trabajos con productos tóxicos y/o con maquinaria industrial que genere ruidos por encima de lo permitido o supongan un peligro para el espacio y sus usuarios.

Los beneficiarios deberán atenerse a las normas de Tabacalera, adaptándose a sus horarios y dinámicas de trabajo, además de mantener un comportamiento cívico y respetar las instalaciones y espacios comunes de Tabacalera, así como sus normas de uso.

Los beneficiarios estarán sujetos a las instrucciones que se hayan comunicado para el buen uso y funcionamiento, tanto de Tabacalera como del propio espacio de trabajo cedido.